

Chihuahua, Chih., a 22 de junio de 2020

JUSTIFICACIÓN

Se emite la presente justificación en relación con la aplicación de una prueba COVID-19 para la C. Ana Sofía Castillo Chávez Asesor de Riesgos y Políticas Públicas de esta Secretaría, el cual se efectúa al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha del día 10 de julio del presente año, se contrató a la C. Ana Sofía Castillo Chávez para integrarse al equipo de trabajo de esta Secretaría.
- II. Que, antes de la fecha en la cual debía presentarse a laborar de forma presencial, presento síntomas relacionados con el virus COVID-19.
- III. Que, con la finalidad de salvaguardar la salud del personal de la Secretaría, así como de verificar que la C. Ana Sofía Castillo Chávez no estuviera contagiada, se determinó que se le realizara el examen de laboratorio correspondiente para el virus COVID-19.
- IV. Consecuencia de lo anterior, se considera como una opción viable la adjudicación directa para la adquisición antes mencionada, de conformidad con la fracción II del Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA


En el presente procedimiento se aplica lo establecido en la fracción II del Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 73. *Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:*

II. Peligro o se altere la vida de las personas, el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, o que por estas mismas causas no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

Para el caso que nos ocupa, se busca salvaguardar la salubridad, evitando el riesgo de contagio de las personas que laboran en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por tal motivo se realiza la adquisición de una prueba para detectar el virus COVID-19 para que sea realizada a la C. Ana Sofia Castillo Chávez.

A T E N T A M E N T E,



**DULCE MARÍA VIZCARRA HERNÁNDEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

“2020. Por un Nuevo Federalismo Fiscal. Justo y Equitativo”

“2020, Año de la Sanidad Vegetal”